

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. Región de Magallanes y de la Antártica
Chilena **N°**
PUNTA ARENAS,

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La ley N° 19.886 de 30/07/03, de Compras Públicas y su reglamento aprobado por D.S. N°250/2004 y sus modificaciones posteriores.
- Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023
- La Res. N°8 del 10.01.2023
- La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta RA N°116/172/2021 del 09.12.2021

CONSIDERANDO:

- **QUE,** por medio de la Res. N°8 del 10.01.2023 se aprobó la OC N°889-1-AG23 emitida a través del Portal Mercado Público por publicación de Pago de Patentes por no Uso de las Aguas, año 2023
- **QUE,** este gasto fue imputado erróneamente al ST 31.02.999 Código BIP 30135814-0
- **QUE,** se debe efectuar corrección y cargar el gasto presupuestario al ST 22-07-001
- **QUE,** se cuenta con los fondos necesarios para financiar este servicio.

RESUELVO (Exenta)

- 1.- **MODIFÍCASE** la imputación presupuestaria de la Res. N°8 del 10.01.2023 que aprobó la OC N°889-1-AG23 emitida a través del Portal Mercado Público por publicación de Pago de Patentes por no Uso de las Aguas, año 2023.
- 2.- **IMPÚTESE,** el monto de \$196.350.- (ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta pesos) a la Ley de Presupuesto año 2023 como se indica:

ST 22.07.001 \$196.350.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BMS/mta
PROCESO N° 16750350.-

